



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

RAD: 08-638-40-89-002-2020-00214-00 EJECUTIVO SINGULAR
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de la referencia, presentado por la **COOPERATIVA COOPVIPEBA**, en contra del señor, **ALVARO JAVIER VILLA GALINDO**, con el informe de que se ha recibido escrito, por medio del cual las partes dentro del proceso firman acuerdo de pago, Se deja constancia que el documento presentado donde se establece el acuerdo entre las partes, no se encuentra firmado por el apoderado judicial de la parte demandante, doctor **ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA**.

Sírvase Proveer
Sabanalarga, agosto 25 de 2021
El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone,

1. Abstenerse de dar trámite al acuerdo de pago presentado por las partes hasta tanto la parte demandante, doctor **ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA**, firme el documento que establece las condiciones del acuerdo.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlántico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a0959603ac3726cd20c3ac449f88093e6e9e07903f5e45f855a434475b3e20**

Documento generado en 25/08/2021 05:05:29 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico, Colombia



G.M.P.